

MCB/ARN/MCJ/LPP

Ref.: 727/23

1098578 1

DISPONE LA INCORPORACIÓN AL REGISTRO DE FABRICANTES E IMPORTADORES DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

RESOLUCIÓN EXENTA N° RM _____/

SANTIAGO,

00151

05.01.2024

VISTO: estos antecedentes, la Resolución N° 2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública, que aprueba las bases técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; el Formulario de Postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, Ref. N°727/23 del 25 de enero de 2023, que acompaña los antecedentes para postular al Registro; las respuestas enviadas por el postulante con fecha 18 de octubre de 2023 ante la solicitud de antecedentes realizada por este Departamento, vía correo electrónico, con fecha 17 de octubre de 2023; y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, se han presentado a este Instituto, los antecedentes de la empresa denominada "Comercializadora Ansell Chile Limitada" solicitando su evaluación a fin de postularla al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, en adelante "el Registro" o "R.F.I." con los elementos de protección personal, en adelante E.P.P., que señalan.

SEGUNDO: Que, el Departamento Salud Ocupacional del Instituto de Salud Pública, en cumplimiento de la Resolución N° 2618 de 2020, del Instituto de Salud Pública, ha evaluado y verificado los antecedentes enviados por el solicitante, los Elementos de Protección Personal señalado en el Formulario de Postulación de fecha 25 de enero de 2023, referencia N°727/23, y demás documentos anexos, dando como resultado la Incorporación al mencionado Registro, con los productos que más adelante se mencionan; y,

TENIENDO PRESENTE, el Código Sanitario; la ley 19880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución Exenta N° 2618, de fecha 29 de octubre de 2020, que aprueba las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal; las facultades que me confieren los artículos 59 letra b) y 61 letra b) y d), del DFL 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Exento N° 1.222 de 1996, de la misma Secretaría de Estado; Resolución Exenta número 191 de 2021 de esta autoridad; así como lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. INCORPÓRASE al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal a:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : Comercializadora Ansell Chile Limitada

R.U.T. : 76.327.807-7

DIRECCIÓN

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN

LÍNEA DE ACTIVIDAD

: Miraflores 222, piso 228, Santiago, Chile.

: 1175

: Importador del Elemento de Protección Personal cuyos modelos, norma técnica y organismo certificador, se señala a continuación:

EPP	MARCA	MODELO	ORGANISMO CERTIFICADOR	NORMA
Protección de manos, Guante de protección contra riesgos mecánicos	ANSELL	HYFLEX 11-251	CENTEXBEL - Textile Competence Centre [NB 0493]	EN ISO 21420:2020 EN 388:2016+A1:2018
Protección de manos, Guante de protección contra riesgos mecánicos y contra plaguicidas		HYFLEX 11-939		EN ISO 21420:2020 EN 388:2016+A1:2018 ISO 18889:2019

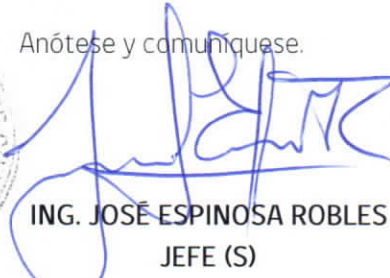
2. El registro tendrá una duración de 3 años, renovable automáticamente por el mismo período, bajo las condiciones establecidas en el punto 7 de las Bases Técnicas que regulan la postulación al Registro de Fabricantes e Importadores de Elementos de Protección Personal, oficializadas en la Resolución N° 2618 del 29 de octubre de 2020, del Instituto de Salud Pública.

3. El reconocimiento de la certificación extranjera otorgada por el ISP, solo es válida para el EPP de la marca, modelo, organismo certificador y normativas que se señala en la presente resolución. Referencias a cualquier otra información, no se encuentra cubierta por esta resolución exenta.

4. PUBLÍQUESE en la página Web del Instituto de Salud Pública: www.ispch.cl.



Anótese y comuníquese.



ING. JOSÉ ESPINOSA ROBLES

JEFE (S)

DEPARTAMENTO SALUD OCUPACIONAL

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

Res. 013/24
Ref. 727/23
02.01.2024

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Gestión Documental

A. Marathón 1.000, Ñuñoa, Santiago
Casilla 48, Correo 21 - Código Postal 7780050
Contact Center (56 2) 25755600 - (56 2) 25755601
www.ispch.cl

Página 2 de 2